



Manual de capacitación

Procedimiento para la calificación y evaluación de Instructores Asignados de talleres externos o proveedores de servicio

MC-DSAAC-GAC-178

Revisión 00

Procedimiento para la calificación y evaluación de Instructores Asignados de talleres externos o proveedores de servicio

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Jorge Valencia Auditor de Aseguramiento de Calidad	Joaquín Cortes Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Víctor Landa Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
00	01 Mar 2021	Original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es la Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación o quien este designe.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación
2. Proveedores de servicio

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.1.1. Definiciones

Calificación de personal. Asegurar que el personal cuente con la competencia, formación, conocimiento, experiencia para ejecutar correctamente las funciones correspondientes a un nivel particular.

Instructor Asignado. Representante del Proveedor de Servicio subcontratado, que cuenta y demuestre tener las habilidades y competencias, así como experiencia, conocimiento y las técnicas necesarias para impartir capacitación.

2.1.2. Acrónimos

MGM y PTA: Manual General de Mantenimiento y Procedimientos del Taller Aeronáutico

DSAAC&C: Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación

2.2. Objetivo

Asegurar que los Instructores Asignados de Talleres Aeronáuticos Externos u otros Proveedores de Servicio subcontratados, se encuentren calificados para impartir capacitación a su propio personal, en nombre de TAR Aerolíneas.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a los talleres aeronáuticos externos y proveedores de servicio subcontratados.

2.4. Referencias

- NOM-145/1-SCT3-2001 Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico.
- NOM-145/2-SCT3-2001 Que establece el contenido del Manual de Procedimiento del Taller.
- IOSA Section 4. Aircraft Engineering and Maintenance.

- NOM-064-SCT3-2012 Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Gerencia de Aseguramiento de la Calidad

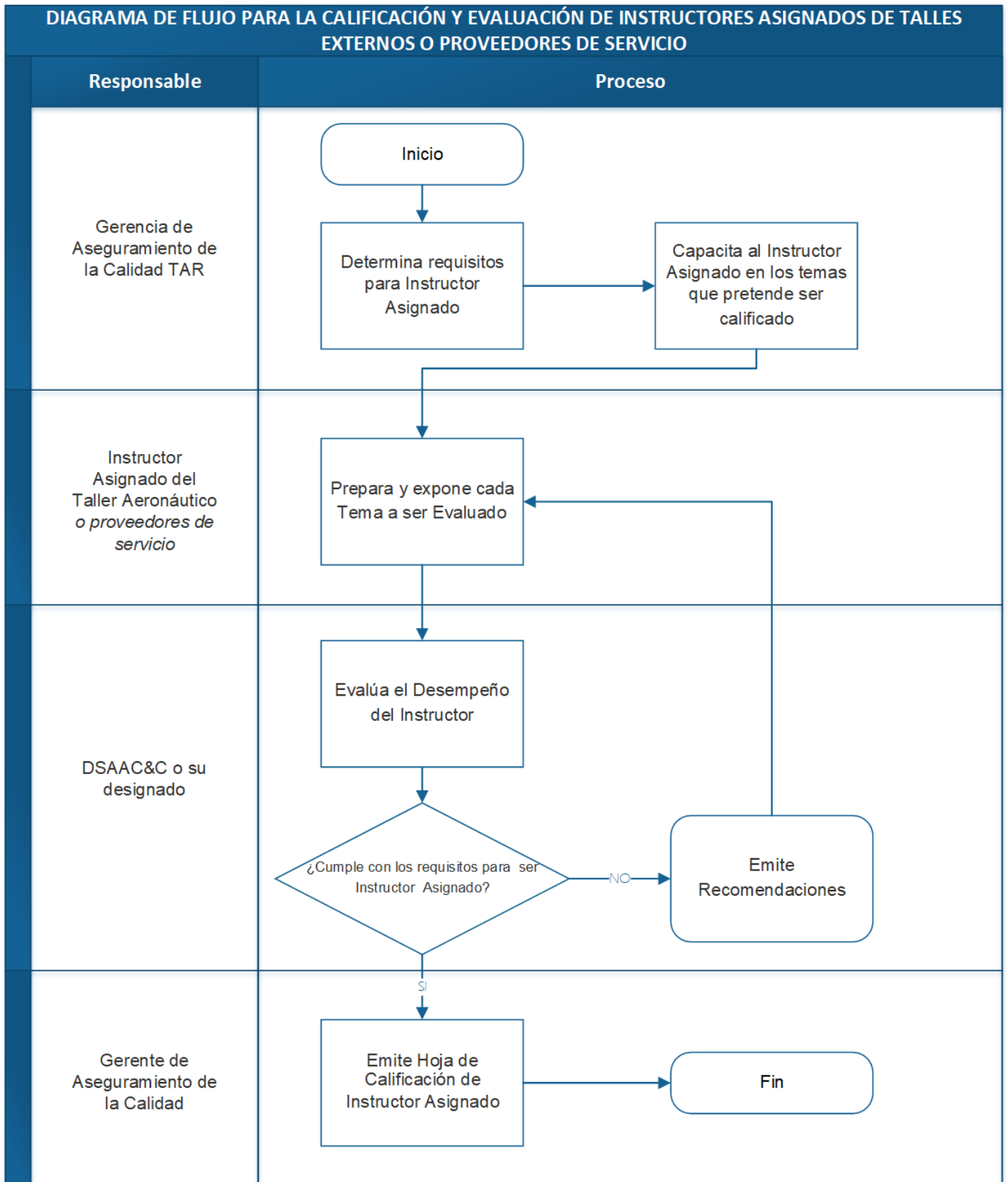
- Es responsable de supervisar que los Instructores Asignados cumplan con los requisitos establecidos en este procedimiento.

2.5.2. Proveedor de servicio

Es responsable de:

- Supervisar que el personal a su cargo cumpla con los requisitos establecidos en este procedimiento.
- Proporcionar a la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad TAR, copia del expediente del Instructor Asignado para iniciar el proceso de calificación y evaluación.
- Proporcionar a la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad de TAR copia de los certificados de capacitación del Instructor Asignado.

2.6. Diagrama de flujo



2.7. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción								
1	Gerencia de Aseguramiento de la Calidad / DSAAC&C o su designado	Determina los requisitos que debe cumplir el Instructor Asignado.								
2	DSAAC&C o su designado	Capacita al Instructor Asignado en los temas que TAR requiere sean transmitidos hacia el personal del Taller o Proveedor de Servicios subcontratados.								
3	Instructor Asignado del proveedor de servicio	Prepara y Expone ante el DSAAC&C o su designado cada curso a ser evaluado.								
4	DSAAC&C o su designado	Evalúa el desarrollo del Instructor durante su exposición.								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Si</th> <th>Entonces</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La persona cumple con los requisitos</td> <td>Emite la hoja de calificación de Instructor Asignado Calificado (Formato AC-010)</td> </tr> <tr> <td>Cumple, pero con oportunidades de mejora</td> <td>Emite Recomendaciones y Emite la hoja de calificación de Instructor Asignado Calificado (Formato AC-010)</td> </tr> <tr> <td>No Cumple</td> <td>Emite Recomendaciones y de ser necesario reprograma evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Si	Entonces	La persona cumple con los requisitos	Emite la hoja de calificación de Instructor Asignado Calificado (Formato AC-010)	Cumple, pero con oportunidades de mejora	Emite Recomendaciones y Emite la hoja de calificación de Instructor Asignado Calificado (Formato AC-010)	No Cumple	Emite Recomendaciones y de ser necesario reprograma evaluación
		Si	Entonces							
		La persona cumple con los requisitos	Emite la hoja de calificación de Instructor Asignado Calificado (Formato AC-010)							
Cumple, pero con oportunidades de mejora	Emite Recomendaciones y Emite la hoja de calificación de Instructor Asignado Calificado (Formato AC-010)									
No Cumple	Emite Recomendaciones y de ser necesario reprograma evaluación									

2.8. Documentación requerida para la calificación de Instructor Asignado

<p>Documentación Requerida en el Expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae; • Constancia de haber recibido un curso de Técnicas Didácticas o Formación de Instructores con vigencia de dos años; • Copia de constancias de capacitación relacionadas con los temas a impartir; • Para los cursos que requieren aprobación de AFAC, se deberá presentar la aprobación vigente.

2.9. Documentos aplicables y/o anexos

Formato Hoja de Calificación de Instructor Asignado AC-010

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mc/178?rev=1614875998>



Last update: **17/11/2021 16:27**